

Amonestan a Bienestar por repartir acordeones

ALEJANDRO LEÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aplicó un procedimiento especial sancionador luego de que presuntos servidores públicos de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (Sebien) fueron denunciados por repartir acordeones de candidatos de la elección judicial.

El ciudadano Mario di Constanzo Armenta aseguró que cuatro días antes de la jornada electoral, todos los inquilinos del edificio en el que vive recibieron la visita de funcionarios de esta dependencia, conocidos como Servidores de la Ciudad.

Todo quedó grabado en cámaras de vigilancia del inmueble y de la vía pública.

El personal dio instrucciones a los vecinos sobre cómo y por quién votar, además de que les dejaron propaganda con aspirantes a cargos federales y capitalinos.

En el ámbito local, algunos de los que figuraban eran Ixchel Sarai Alzaga Alcántara, Nahyeli Ortiz Quintero o Nicolás Jerónimo Alejo, quienes ganaron la contienda de magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

La Secretaría respondió que no ordenó elaborar la publicidad, pero la Comisión encontró indicios mínimos suficientes que le permiten presumir, de forma inicial, una posible vulneración al principio de equidad en la contienda.

“Sin prejuzgar, se estima procedente continuar con la investigación de los hechos para esclarecer su naturaleza y, en su caso, la autoridad resolutora determinará las responsabi-

Instituto Electoral de CDMX

“Se estima procedente continuar con la investigación de los hechos para esclarecer su naturaleza y, en su caso, la autoridad resolutora determinará las responsabilidades”.

lidades correspondientes”, concluyó.

Con lo cual, impuso el procedimiento sancionador hacia los 17 candidatos locales, pero también en contra de servidores públicos por su probable participación en los hechos.

...Y EN ÁO

En otro expediente, el IECM aplicó la misma amonestación en contra de candidatos y de funcionarios que fueron acusados de repartir acordeones en la Alcaldía Álvaro Obregón.

El denunciante señaló que la propaganda fue entregada por empleados del Gobierno de la CDMX en horario laboral.

“Utilizando infraestructura y mobiliario del Gobierno capitalino en el contexto de la reunión de ingenieros de la Secretaría del Agua, para la recuperación del Río Becerra, en Calzada Jalalpa”, se lee en la queja.

En ambos casos, será el Tribunal Electoral de la Ciudad de México el que haga una nueva valoración y emita una sentencia.